



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Mayo del 2003.

P.O. N° 55

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 274**, por el que se elige Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de mayo del presente año..... 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Titular de la Notaría Pública número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Reynosa, Tam., licencia para continuar separada de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; y se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, durante la licencia concedida a la Titular de la citada Notaría..... 2

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### DECRETO No. 274

**ARTICULO ÚNICO.-** Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Mayo del presente año, a los Legisladores siguientes:

**PRESIDENTE: DIP. ALVARO VILLANUEVA PERALES**  
**SUPLENTE: DIP. RENE MARTIN CANTU CARDENAS**

#### TRANSITORIO

**ARTICULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de se expedición.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril del año 2003.- DIPUTADO PRESIDENTE.- RICARDO MANZUR OUDIE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- GABRIEL DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil tres.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.**

---

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.

**VISTO** para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público Número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de marzo del año 2002, se concedió a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Notario Público número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de un año, renunciable, con efectos a partir del día 14 de abril del año 2002, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA** para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida a la Titular de dicha Notaría.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 14 de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, en su carácter de Notario Público número 128, de Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar le sea concedida nueva licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es Titular, durante el término de la licencia que le sea concedida, subsistiendo para el efecto las garantías otorgadas en los términos del artículo 28 fracción I de la Ley del Notariado en vigor.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 27 de noviembre de 1998, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1043 (mil cuarenta y tres), a fojas 71 (setenta y uno) frente, de fecha 1º de febrero de 1999.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede a la Ciudadana Licenciada **MARIA TERESA ESPARZA LEON**, Titular de la Notaría Pública número 128, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, licencia para continuar separada de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JAIME VILLARREAL TIJERINA**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida a la Titular de la Notaría Pública número 128, subsistiendo para su actuación las garantías otorgadas.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **MARIA TERESA ESPARZA LEON** y **JAIME VILLARREAL TIJERINA** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 7 de Mayo del 2003.

NÚMERO55

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 575/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Jesús Alberto Galván Castillo en su carácter de Endosatario en procuración del C. JOSÉ FRANCISCO ALDAPE AVENDAÑO en contra de JOSÉ H. CASTAÑEDA BENITEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble embargado en autos y que consiste en.

UN TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA: Con una superficie de 11-48-00 Hectáreas (once hectáreas, cuarenta y ocho áreas y cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN:- 232.00 Metros Lineales, con Banco de Tierra, AL SUR EN.- 146.00 Metros Lineales con propiedad de Cenobio Ramírez, AL ESTE EN:- 604.00 Metros Lineales con propiedad del señor Cenobio Ramírez y AL OESTE EN:- 643.00 Metros Lineales, con Camino Vecinal a Río Rico, Inscrito debidamente ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 85741, Legajo 1715, de fecha 31 de mayo de 1990, de este municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos designados en autos por la cantidad de \$574,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, en el local de este Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1360.-Abril 29, 30 y Mayo 7.-3v3.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abel González Desilos en su carácter de apoderado de UCRETAM, S.A. DE C.V., en contra de ARGOS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., ING. JORGE LUIS TERAN DE LA FUENTE Y MARGARITA MONROY DE TERAN. Consistente en:

1.- Terreno y construcción, ubicado en calle Lerdo de Tejada número 609 de la Colonia Los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de la señora ANA MARGARITA MONROY DE TERAN, clasificación de zona habitacional en segundo orden, servicios municipales: agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público y calle de concreto hidráulico, tipo de construcción dominante en la zona: construcción de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad, índice de saturación en la zona 85%, población normal, terreno: AL NORTE: en 30.00 m., con lote 6, AL SUR: en 30.00 m., con lote 4, AL ESTE: en 10.00 m., con calle Lerdo de Tejada, AL OESTE: en 10.00 m., con lote 15, SUP. TOTAL 300.00 M2, uso actual habitacional, tipo de construcciones casa habitación de dos pisos que consta de planta baja: sala comedor, cocina, 1/2 baño y en planta alta tres recámaras y un baño, área de servicio y cochera, calidad y clasificación de la construcción: moderna mediana. Números de niveles dos, edad aproximada de la construcción 20 años, vida útil remanente de 40 años, calidad del proyecto bueno, estado de conservación regular, unidades rentables una sola. \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), valor comercial que presenta en números redondos a la fecha en que se suscribe.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE JUNIO DEL AÑO (2003) DOS

MIL TRES, para que se saque a remate en Primera Almoneda el bien inmueble descrito, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 14 de abril del 2003.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1361.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

**SE CONVOCAN POSTORES:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 865/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RODOLFO ZÚÑIGA FERNÁNDEZ, en contra del C. SERGIO JESÚS SOLANO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Un terreno urbano, compuesto de 175.00 metros cuadrados, con construcción de casa habitación con superficie de 140.00 metros cuadrados, terreno ubicado en calle condueños 511 norte de la colonia anahuac número uno de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 25.00 metros, con Blanca Estela Solano Gómez; AL SUR:- en 25.00 metros con Bernardo Rodríguez; AL ESTE:- en 7.00 metros con calle condueños, AL OESTE:- en 7.00 metros con María Isabel González; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 47733, Legajo 955, del municipio de ciudad Mante, Tamaulipas, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo", así como en la puerta del Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, de esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$303,700.00 (TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS PESOS, 00/100, M. N.), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, menos el veinte por ciento (20%), teniendo verificativo la Diligencia el NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 11 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

1362.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad,

por auto de fecha nueve de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 616/2002 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAÚL VARGAS ALEMÁN en su carácter de Endosatario en Procuración de JOSÉ JAIME LÓPEZ GALLEGOS, en contra de MA. CRUZ ZÚÑIGA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado en el trece Guerrero esquina con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 3547, Legajo 4-071, de fecha 09 de julio de 2002 de éste Municipio, el cual fue valuado por los peritos valuadores en la cantidad de \$158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicha subasta, debiendo los postores exhibir previamente ante el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal, y a disposición de éste Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, convocándose a postores para que concurran a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo el día DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES (2003), A LAS ONCE HORAS.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril del 2003.

**ATENTAMENTE**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1363.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 796/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JULIÁN SELVERA MEDINA en contra de GUILLERMO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes:

Bien inmueble urbano con construcción ubicado en calle Revolución M-02, L-14 de la colonia Liberal de esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. Con calle Revolución, AL SUR en 8.00 m. Con lote 19, AL ESTE en 25.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 25.00 con lote 13, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 74735, Legajo 1495 de fecha 11 de agosto de 1995 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$82,000.00 (OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado

correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles hipotecados para su remate; se señalan LAS DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de febrero del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1364.-Abril 29, Mayo 1 y 7.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil tres, dictado en el Expediente 444/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de CARTA BLANCA EN CIUDAD VICTORIA, S.A. DE C.V., CONRADO DE LA GARZA SALDAÑA, CONRADO DE LA GARZA DE LA GARZA Y AURORA SALDAÑA ALCALA DE DE LA GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

11.- Predio urbano y construcción ubicado en calle Juan B. Tijerina esquina con calle Berriozabal con las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: en 76.85 con calle Berriozabal; AL SUR, en 77.02 con Laura Montemayor de Hernández; AL ORIENTE en 55.00 con calle Porfirio Díaz y AL PONIENTE en 60.06 con calle Juan B. Tijerina; inscrito en el Registro Público bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Número 29179, Legajo 584, de fecha 20 de enero de 1989 municipio de Victoria, Tam. Valuado en la cantidad de \$9'414,000.00 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1365.-Abril 29, Mayo 6 y 7.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de abril del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 516/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Endosatario en Procuración de AUTOMOTRIZ PRETELSA, S.A. DE C.V., en contra de la C. ALMA E. DÁVILA JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

Terreno urbano con construcción ubicado en Privada "F" número 118, entre Avenida Cinco de mayo (16) y Francisco I. Madero (17) y las calle Baja California y Sonora de la Col. Viviendas Populares de esta ciudad, con una superficie de 92.80 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.60 m. Con Privada "F", AL SUR en 11.60 m. con Lote 177, AL ESTE en 8.00 metros con Lote 180 y AL OESTE en 8.00 Con Lote 176, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 26211, Legajo 525 de fecha 01 de octubre de 1991 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2003.- Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ ORTIZ.- LIC. MANUEL A. TIJERINA LAVIN.- Rúbricas.

1366.-Abril 29, Mayo 6 y 7.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CC. JORGE IÑIGUEZ DELGADILLO Y  
LAURA BECERRIL LOAIZA DE IÑIGUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 469/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada JUANA GARCÍA FANG apoderada de BANCA SERFIN S.A., en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a). El pago de la cantidad de \$91,000.00 (NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital, proveniente del contrato de apertura de crédito a que más adelante me refiere y que se denomina "CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON FINANCIAMIENTO ADICIONAL ILIMITADO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO "B", CON COMISIÓN FINANCIADA". b). El vencimiento anticipado del crédito concedido en el contrato descrito en el inciso anterior, de conformidad con lo pactado en la cláusula DÉCIMA OCTAVA, incisos a), b), c) y d) de dicho acuerdo de voluntades, en virtud y como consecuencia de que el demandado incumplió con lo pactado en el referido contrato, en cuanto a las fracciones mencionadas. c). El pago de los intereses ordinarios vencidos, más los que se han seguido venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato referido en el inciso a) de este apartado de prestaciones, en base en lo establecido en la cláusula SEXTA del mismo. d). El pago de los intereses moratorios que se han generado y que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato referido en el inciso a) de este apartado de prestaciones, en base en lo establecido en la cláusula DÉCIMA del mismo. e). El pago del 10% de interés moratorio adicional, pactado por las partes en la cláusula décima octava del contrato mencionado, en relación a la diversa cláusula sexta de dicho acuerdo de voluntades. f). El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación de este Juicio. g). La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

1446.-Mayo 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ÁNGEL CRUZ VÁZQUEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 633/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos definitivos promovido por ELVIRA TELLEZ MARTÍNEZ, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos Oscar Iván, Mónica Monserrat y Guadalupe de los Ángeles de apellidos Cruz Téllez, en contra de ÁNGEL CRUZ VÁZQUEZ.- Así mismo por auto de fecha 26 de ventiséis de marzo del año en curso, se ordenó emplazar al demandado por Edictos y de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- El pago de una pensión alimenticia definitiva sobre la base del 50% del salario y prestaciones ordinarias y extraordinarias que percibe el demandado como trabajador de planta de intendencia con número de ficha 132602 Hospital Central Sur de Concentración Nacional en México, Distrito Federal de Petróleos Mexicanos, con domicilio conocido sobre Periférico Sur Delegación Tlalpan Pemex Picacho de México, Distrito Federal.

B).- El pago de los gastos y costas que se originen hasta la terminación del presente Juicio, en todas y cada una de sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación de la ciudad de México, Distrito Federal, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndolo saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 28 de marzo del 2003.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1447.-Mayo 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha once de octubre en curso, dictado dentro del Expediente Número 746/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL SOCORRO ZAMARRIPA VÁZQUEZ, en contra de FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ, se ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la

demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama del demandado son:- a).- La disolución del vínculo matrimonial, que legalmente los une. b).- La disolución de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio. c).- El pago de gastos y costas judiciales. Es dado por la Secretaría del Juzgado a los tres días de marzo de dos mil tres.

Testigos de Asistencia.- LIC. PABLO A. RESENDIZ O.- LIC. MANUEL A. TIJERINA L.- Rúbricas.

1448.-Mayo 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. JORGE ALBERTO OVALLE ZAPATA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de abril del dos mil tres, dictado dentro del Expediente 155/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por LETICIA SOTO CEPEDA, en contra de usted, se ordenó se emplazar al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones; a) La disolución del vínculo matrimonial que nos une; b) La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija. c) La disolución del régimen de la sociedad conyugal. d) El pago de gastos y costas judiciales que a virtud de este trámite se ocasionen. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a veintiocho de abril del año dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1449.-Mayo 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 16 de abril del 2003.

A LOS CC. RAMÓN TOVAR JASSO Y

JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.

PRESENTE.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 530/2002, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por JOSÉ ESCOLASTICO RODRÍGUEZ LEDEZMA en contra de RAMÓN TOVAR JASSO Y JUAN ANTONIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de los demandados, se les notifique y emplace a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1450.-Mayo 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. SUSANA TAPIA JIMÉNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1059/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por BUENAVENTURA MARTÍNEZ CARTINTERO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.



Cd. Reynosa, Tam., a 31 de octubre del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1451.-Mayo 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ROBERTO EDUARDO JIMÉNEZ MELÉNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (22) veintidós de octubre del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 663/2002, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ING. MANUEL TLAPALCOYOA CRUZ, como Apoderado Legal de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El cumplimiento del Contrato de Reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria celebrado el día 7 de julio de 1999 en esta Ciudad, ante el Notario Público Número 216 y asentado en la escritura Pública número tres mil treinta y siete e inscrita en el Registro Público Marítimo Nacional de esa Ciudad de Tampico, Tamaulipas, bajo el folio número 302 y 699 del Ramo de Buques, partida número 3617-3618, de fecha 28 de febrero del año dos mil uno (2001).

B.- El pago de la cantidad de \$35,000.00 DLLS (TREINTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100 U.S.C.Y.) o su equivalente en moneda nacional por concepto de capital.

C.- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, en los términos de la cláusula SEXTA del Contrato de crédito hipotecario que se agrega como base de la acción.

D.- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses normales u ordinarios vencidos y en los que en lo sucesivo se sigan causando de acuerdo a lo pactado en el convenio de reconocimiento de adeudo y a la tasa que se especifica en el mismo, a razón del dos por ciento arriba de la tasa prima (PRIME RATE) de interés anual pagaderos mensualmente.

E.- El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del loca el Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Altamira, Tam., a 4 de diciembre del 2002.- El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1452.-Mayo 6, 7 y 8.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 16 de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 371/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRO RODRÍGUEZ QUIROGA denunciado por ENGRACIA MORALES VIUDA DE RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1458.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 216/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por LETICIA TAMEZ RAMÍREZ, a bienes de HÉCTOR TAMEZ CONTRERAS Y SOCORRO RAMÍREZ SALCEDO y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1459.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 336/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes

del señor OSCAR ALEGRIA MOUNETOU, denunciado por GLORIA BENAVIDES VIUDA DE ALEGRIA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1460.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del años dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 283/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELENO VARGAS PERALES Y RAMONA OLAZARAN GARCÍA, denunciado por FERNANDO VARGAS OLAZARAN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1461.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 27 de marzo del 2003.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 181/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA GUERRERO ESCOTO VIUDA DE MACARIO, promovido por el C. FERNANDO MACARIO GUERRERO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1462.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA RAMÍREZ VÁZQUEZ, quien falleció el día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria el C. RAMÓN MONTALVO ROMÁN.

Expediente registrado bajo el Número 277/2003.

Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del presente Edicto que se realizará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Se expide a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1463.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 248/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUETA CÁRDENAS GUTIÉRREZ, denunciado por JOSÉ LUIS ARZATE FIGUEROA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de la localidad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Altamira, Tam., a 21 de abril del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1464.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Undécimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Undécimo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 179/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA DE LA LUZ CONTRERAS DE MARTÍNEZ O MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ VIUDA DE MARTÍNEZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados desde el día siguiente de la última publicación. Ciudad Altamira, Tamaulipas; veintiuno de abril del año dos mil tres.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

1465.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del 2003, se ordenó la radicación del Expediente Número 296/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO RIVERA RODRÍGUEZ y JOSEFA VEGA HERNÁNDEZ, denunciado por ANTONIO RIVERA VEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1466.- Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, quince de abril del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 350/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EFRAIN GARCÍA PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos

dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1467.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 104/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIO ESTRADA SALINAS, quien falleciera el día (3) de septiembre del dos mil uno, en la Ciudad de Mc Allen, Texas, teniendo su último domicilio en Calle Primera con Pino Suárez, número 404, Zona Centro de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por LUCINDA BENAVIDES BENAVIDES VIUDA DE ESTRADA Y EDUARDO GÓMEZ VELA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 28 de abril del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

1468.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil tres, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00250/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. MARTINA MARIBEL MONTES TREVIÑO, ordenando el C. Juez de Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1469.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MEDRANO AVALOS Y OLIVIA MATA BORRAYO, bajo el Expediente Número 223/2003, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados desde la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos dentro de la sucesión.- Se expide el presente a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

1470.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUEDA CACERES CRUZ, bajo Número de Expediente 218/2003, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación para que dentro de quince días contados de la última fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello.- Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil tres.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALÁ MUÑOZ.- Rúbrica.

1471.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19/03/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 75/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELICIANO TORRES HUERTA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Fco. Villa 11 y 120 No. 120 de la Colonia Emiliano Zapata de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1472.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Javier Morales Carrizalez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del LORENZO VALENZUELA MARTÍNEZ, asignándose el Número 00284/2003, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

1473.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de abril del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 00434/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE NAJERA CORTINA, denunciado por MA. ALICIA CEDILLO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de abril del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

1474.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24/04/2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintiuno de abril del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 123/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Zaragoza y 15 de Mayo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

1475.-Mayo 5.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de abril de año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 103/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO PÉREZ HERNÁNDEZ, promovido por ELVIA IBARRA PÉREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 11 de abril del 2003.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1476.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 264/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de ESPERANZA BARRERA ARRIAZOLA DE OROZCO, denunciado por MINERVA BARRERA ARRIAZOLA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de abril del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1477.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero del año dos mil tres, radicó el Expediente Número 057/003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO YARRITU TREVIÑO denunciado por RAQUEL SAEB FÉLIX ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representante de la Beneficencia Pública.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de enero del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

1478.-Mayo 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 105/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO ESCOBAR CASTAÑÓN, promovido por JESÚS SALVADOR CAVAZOS ESCOBAR apoderado de MARÍA DOLORES HDZ. ABUDNIS, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 21 de abril del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1479.-Mayo 7.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente 1029/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. RICARDO DE LA FUENTE CASTILLO en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, frente al Ejido Francisco I. Madero, en la margen derecha, río corona aproximadamente 9 Km. aguas arriba del cruce este con la vía del ferrocarril a Cd. Victoria y al sur del predio conocido como La Vega, con superficie total de 12-00-00 hectáreas, con los siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 276.00 metros con Carmen Salazar de García, AL SUR en 456.00 metros con Río Santa Engracia, AL ESTE en 238.00 metros en Río Santa Engracia, AL PONIENTE en 480.00 metros con José Martínez Gómez, con datos de registro Sección I, Número 16609, Legajo 331 del 29 de julio de 1971, de este municipio, valuado en \$1'087,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1480.-Mayo 7, 13 y 15.-3v1.